

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

AUTORIZA ASISTENCIA A CAPACITACIÓN

EMPEDRADO,

V I S T O S :

19 JUN. 2014

La realización del Seminario "Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378 Interpretada y su Jurisprudencia Actualizada". Dictado por el Instituto Capacitador RETRETA S.A. en la ciudad de Santiago, durante los días 25 y 26 de Junio de 2014.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la Republica.

Lo establecido en el D:F:L N° 1 1-3060 del Ministerio del Interior.

Decreto Alcaldicio N° 018 del 24.03.87 que crea el Departamento de Salud Municipal de Empedrado.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.602 del 2000.

DECRETO EXENTO N° ^{1º} 640 /

1.- **AUTORÍCESE** la asistencia al seminario "Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378 Interpretada y su Jurisprudencia Actualizada" a la Sra. **CAROLINA BRUNA BARRIOS**, Directora del Cesfam, y a la Sra. **ROXANA PEREIRA LUNA**, Encargada de Finanzas Salud y la Sra. **TERESA PEREIRA ALMONTE**, Enfermera del Cesfam, Seminario que se realizara en la ciudad de Santiago los días 25 y 26 de Junio 2014, a partir de las 09:30 horas a las 18:30 horas ambos días.

2.- **CANCÉLESE** por parte del Departamento de Finanzas Salud, el costo del curso que asciende a la suma de \$148.000.- (Ciento Cuarenta u ocho mil pesos) por participante, y los cometidos funcionarios con derecho a viáticos e impútese el gasto al presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SILVIA CANCINO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

EEA/SCH/rpl.

DISTRIBUCION

- 1.- Depto. Finanzas
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.